

10 de febrero de 2005

## Encuesta Anual de Coste Laboral 2003

**El Coste laboral neto anual por trabajador fue de 24.091,69 euros en el año 2003, un 4,0% más que en 2002**

**Los Sueldos y Salarios brutos ascendieron a 17.779,87 euros por trabajador y los Otros Costes fueron 6.311,82 euros**

**El Coste Laboral medio por trabajador ha sido de 24.091,69 euros** en el año 2003, lo que supone un crecimiento del 4% respecto al año anterior, según los resultados de la Encuesta Anual de Coste Laboral 2003, que completan los obtenidos trimestralmente de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) ofreciendo una perspectiva anual de los mismos.

Por sectores de actividad, **el mayor Coste Laboral es el de la Industria, con un coste total neto por trabajador y año de 27.672,90 euros** (un 4,7% más que en 2002), seguido de los Servicios (con 23.212,23 euros y un crecimiento del 3,6%) y de la Construcción (con 22.652,94 euros, un 5,6% más).

### Coste Laboral Anual 2003: Resultados nacionales

	Coste neto		Sueldos y salarios		Otros costes (2)	
	Euros	Tasa (1)	Euros	Tasa (1)	Euros	Tasa (1)
TOTAL	24.091,69	4,0	17.779,87	3,9	6.311,82	4,4
INDUSTRIA	27.672,90	4,7	20.228,19	4,3	7.444,71	5,8
CONSTRUCCIÓN	22.562,94	5,6	16.215,12	5,0	6.347,82	6,9
SERVICIOS	23.212,23	3,6	17.277,53	3,6	5.934,70	3,6

(1) Respecto al año anterior

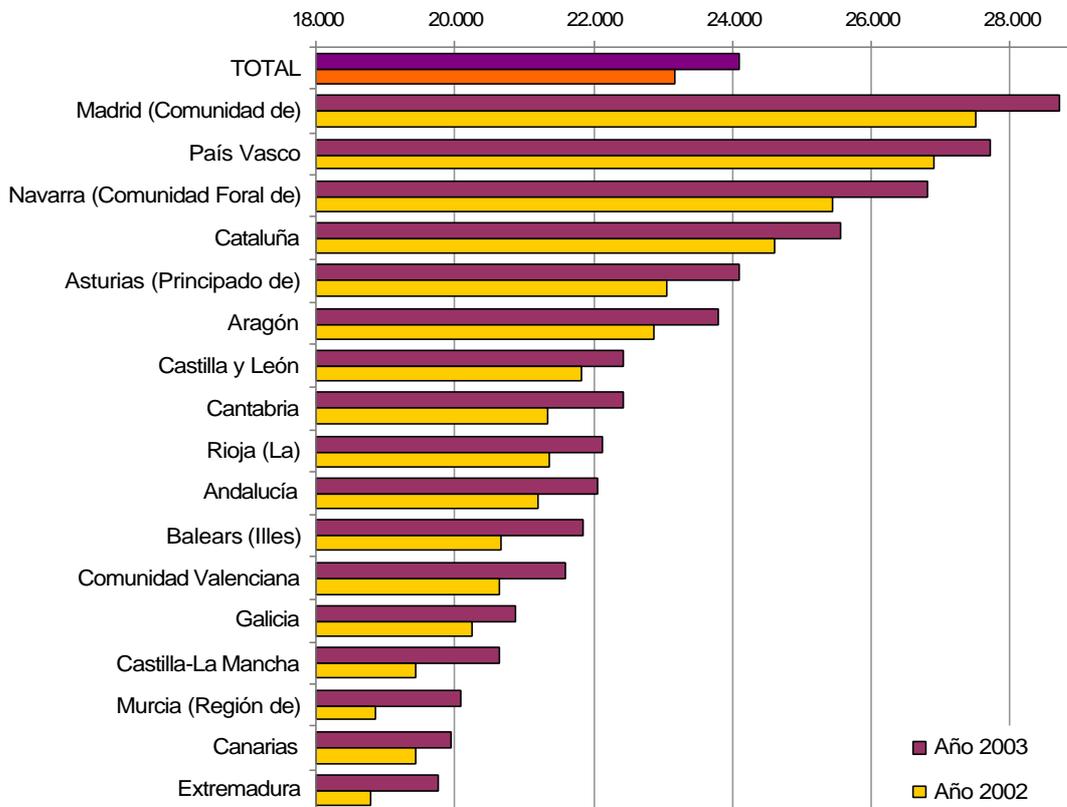
(2) Otros costes: Excluye dietas y gastos de viaje

### La Comunidad de Madrid tiene el Coste Laboral más alto

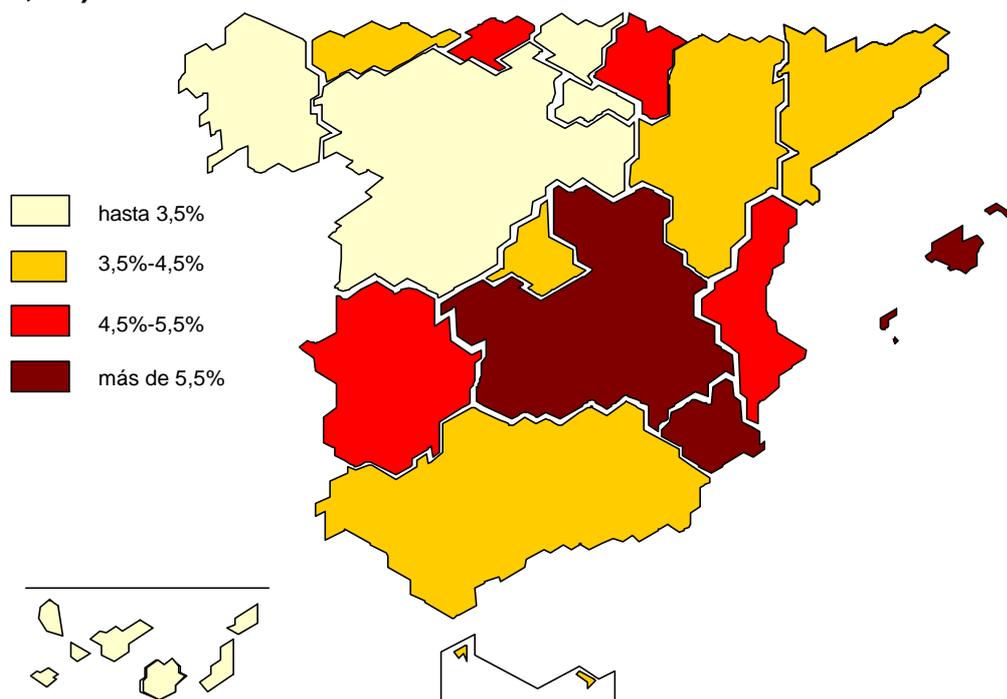
**Por comunidades autónomas**, los costes laborales más elevados corresponden a Madrid (con 28.723,22 euros por trabajador y año), País Vasco (con 27.712,63 euros) y Comunidad Foral de Navarra (con 26.825,88 euros). Extremadura (con 19.767,05 euros), Canarias (con 19.931,51 euros) y la Región de Murcia (con 20.077,88 euros), presentan los costes laborales más bajos.

El crecimiento de los costes laborales ha sido desigual en las distintas comunidades. Región de Murcia (6,4%), Castilla - La Mancha (6,1%) e Illes Balears (5,7%) registran los mayores incrementos, mientras que Canarias (2,4%), Castilla y León (2,9%) y País Vasco (3,0%) presentan los aumentos más moderados.

### Coste Laboral Neto por trabajador y año



### Tasa de crecimiento del Coste Laboral Neto por trabajador y año (España = 4,0%)



## Estructura del Coste laboral bruto

En el año 2003 el **Coste laboral por trabajador fue de 24.304,19 euros** en términos brutos. Si se deducen los 212,50 euros recibidos de las Administraciones Públicas en concepto de subvenciones y deducciones, el Coste neto anual alcanzó los 24.091,69 euros.

Entre las partidas que componen el coste bruto destacaron los **Sueldos y Salarios (17.779,87 euros)** y las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (5.562,30 euros)**, que constituyeron conjuntamente el 96,05% de ese coste. El resto de las componentes representaron sólo el 3,95% del Coste total bruto.

**Las Cotizaciones voluntarias**, que recogen las aportaciones del empleador a circuitos privados de seguros sociales u otras entidades de seguros al objeto de cubrir, mejorar o complementar las prestaciones establecidas por el sistema de Seguridad Social, sumaron en total anual 1.69,87 euros en promedio por trabajador, suponiendo el 0,70% del coste bruto.

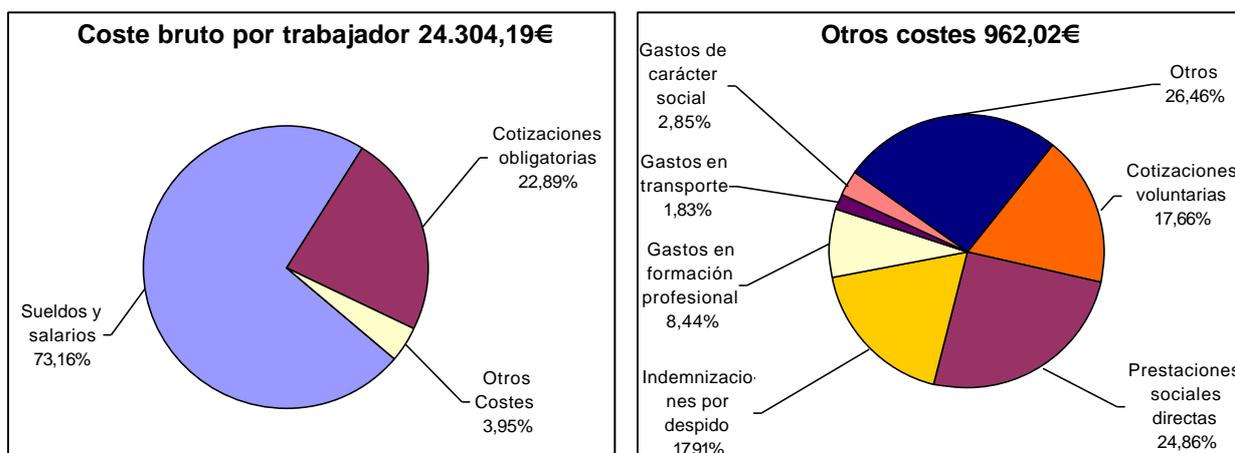
Los costes por **Prestaciones sociales directas**, que son los pagos que la empresa abona directamente al trabajador o a su familia, o también al antiguo trabajador para asistirle en determinadas circunstancias y como complemento de determinadas prestaciones sociales, ascendieron a 239,17 euros por trabajador y año, lo que representa un 0,98% del coste total.

**Las Indemnizaciones por despido** contabilizaron en promedio 172,26 euros por trabajador, considerando el total de trabajadores (no sólo los trabajadores despedidos). Esta cifra representó el 0,71% del coste laboral.

En concepto de **Formación profesional** se gastaron 81,16 euros por trabajador al año, constituyendo esta partida del coste el 0,33% del total.

Los **Gastos en transporte** de los trabajadores hasta el lugar de trabajo ascendieron a 17,61 euros por empleado.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron los 27,40 euros de media por trabajador. Este apartado incluye los gastos de comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.



El último componente del coste bruto lo constituyen los **Otros gastos**, que en 2003 representaron 254,55 euros por trabajador. Este apartado incluye los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, selección de personal, etc.

## Análisis sectorial

**La Construcción tuvo en el año 2003 el nivel más bajo de Sueldos y Salarios (16.215,12 euros brutos por trabajador y año)** y, proporcionalmente, el menor peso en el coste bruto (71,34%). La Industria tuvo los Sueldos y Salarios más altos (20.228,19 euros), pero su peso en la estructura porcentual se situó en un nivel intermedio (72,43%). En el sector Servicios el coste salarial de cada trabajador fue de 17.277,53 euros al año, lo que representó el 73,77% del coste bruto.

En lo que se refiere a las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, la Industria fue el sector con mayores cotizaciones en media por trabajador (6.421,32 euros), cifra que supuso el 22,99% del coste. En el sector Servicios se cotizaron 5.230,59 euros en promedio por trabajador, lo que significó el nivel más bajo en los tres sectores tanto en cifras absolutas como en peso sobre el coste (22,33%). En cambio, en el sector de la Construcción las cotizaciones obligatorias ascendieron a 5.789,46 euros por trabajador, siendo su peso el mayor en la estructura porcentual (25,47%).

Las **Cotizaciones voluntarias** representaron el 0,30% del coste bruto en la Construcción, el 0,93% en la Industria y el 0,69% en los Servicios, siendo su coste de 67,50 euros por trabajador y año en la Construcción, de 260,06 euros en la Industria y de 162,68 euros en los Servicios.

Las **Prestaciones sociales directas**, supusieron en el sector de la Construcción el 0,40% del coste total, frente al 1,08% en la Industria y 1,06% en el sector Servicios. En cifras absolutas estas prestaciones ascendieron a 300,88 euros en la Industria, a 248,85 euros en los Servicios y a 91,76 euros en la Construcción.

Las **Indemnizaciones por despido** se elevaron a 305,55 euros en la Industria, a 156,42 euros en el sector Servicios y a 29,40 euros en la Construcción, suponiendo un 1,09%, un 0,67% y un 0,13% del coste bruto, respectivamente.

El coste en **Formación profesional** fue en el año 2003 de 103,45 euros por trabajador en la Industria, de 85,96 euros en los Servicios y de 23,89 euros en la Construcción. Porcentualmente el coste de Formación profesional representó el 0,37% en la Industria y en los Servicios y el 0,11% en la Construcción.

Los **Gastos en transporte** pesaron más en la Industria (0,17% del coste bruto), que en la Construcción (0,09%) y en los Servicios (donde estos gastos tuvieron un peso inapreciable). En valores absolutos, estos gastos ascendieron a 48,70 euros por trabajador y año en la Industria; a 21,22 euros en la Construcción y a 7,13 euros en los Servicios.

Los **Gastos de carácter social** alcanzaron 53,23 euros por trabajador y año en la Industria (0,19 %), 23,68 euros en los Servicios (0,10 %) y 6,14 euros en la Construcción.

Los **Otros gastos** se elevaron a 484,33 euros por trabajador y año en la Construcción (donde destacan los gastos compensatorios), fueron de 227,66 euros en los Servicios y de 205,37 euros en la Industria. El peso sobre el coste laboral bruto fue del 2,13% en la Construcción, del 0,97% en los Servicios y del 0,74% en la Industria.

## Coste Laboral y sus componentes por sectores de actividad

En euros por trabajador y año y estructura porcentual

Coste laboral y sus componentes	Industria	%	Construcción	%	Servicios	%
<b>COSTE BRUTO</b>	27.926,75	100,00	22.728,82	100,00	23.420,50	100,00
Sueldos y salarios	20.228,19	72,43	16.215,12	71,34	17.277,53	73,77
Cotizaciones obligatorias	6.421,32	22,99	5.789,46	25,47	5.230,59	22,33
Cotizaciones voluntarias	260,06	0,93	67,50	0,30	162,68	0,69
Prestaciones sociales directas	300,88	1,08	91,76	0,40	248,85	1,06
Indemnizaciones por despido	305,55	1,09	29,40	0,13	156,42	0,67
Gastos en formación profesional	103,45	0,37	23,89	0,11	85,96	0,37
Gastos en transporte	48,70	0,17	21,22	0,09	7,13	0,03
Gastos de carácter social	53,23	0,19	6,14	0,03	23,68	0,10
Otros (1)	205,37	0,74	484,33	2,13	227,66	0,97
Subvenciones y deducciones	253,85	0,91	165,88	0,73	208,27	0,89
<b>COSTE NETO</b>	27.672,90	99,09	22.562,94	99,27	23.212,23	99,11

(1) Otros: Incluye indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios, herramientas-ropa de trabajo y otros gastos. Excluye dietas y gastos de viaje.

### Análisis territorial

Examinando los componentes del coste, los **Sueldos y Salarios** tuvieron unos niveles acordes con los costes totales. **Los costes salariales más altos se dieron en Madrid (21.374,95 euros por trabajador al año), País Vasco (20.508,46 euros) y Navarra (19.853,90 euros)**, mientras que los más bajos se registraron en Extremadura (14.537,25 euros), Región de Murcia (14.610,42 euros por trabajador) y Canarias (14.613,71 euros).

Por los trabajadores del País Vasco se cotizó a la Seguridad Social más que por ningún otro trabajador de otra Comunidad Autónoma (6.565,53 euros en media al año). Esto se debe a que en la estructura productiva de esta comunidad predominan las actividades industriales que tienen unos niveles de cotización más altos que los demás sectores.

En términos de estructura, el País Vasco se situó ligeramente por encima de la media nacional en lo que respecta al porcentaje que suponen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (23,42% en el País Vasco frente al 22,89% de la media nacional). Madrid fue la comunidad en la que menos se cotizó en proporción al coste total (21,04%). Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social tuvieron un mayor peso dentro del coste bruto en La Rioja (24,36%), Región de Murcia (24,28%) y Cantabria (24,25%), con unos niveles de cotizaciones por trabajador de 5.439,54, 4.918,95 y 5.479,77 euros, respectivamente. Los niveles más bajos de cotizaciones obligatorias se dieron en las comunidades con menor coste bruto y salarios más bajos: Extremadura (4.631,64 euros por trabajador), Canarias (4.736,73) y Región de Murcia (4.918,95 euros).

En cuanto a las **Cotizaciones voluntarias**, los niveles más altos se dieron en Madrid (277,20 euros por trabajador y año), País Vasco (234,53 euros) y Asturias (194,90), mientras que los niveles más bajos se presentaron en Canarias (96,04 euros), Región de Murcia (99,79 euros) y Extremadura (112,36). Porcentualmente esas cotizaciones voluntarias no superaron el 1% del coste bruto en ninguna comunidad autónoma.

Las **Prestaciones sociales directas** más elevadas se registraron en Madrid (339,73 euros de media por trabajador en 2003), el País Vasco (305,86 euros) y Cantabria (275,53 euros). Los mayores pesos relativos de este componente del coste se produjeron en Cantabria (1,22%), Madrid (1,17%) y Castilla y León (1,16 %).

En cuanto al **resto de componentes del Coste Laboral**, Madrid (con 862,41 euros por trabajador y año), Aragón (629,92 euros) y Castilla y León (590,69) fueron las comunidades con este tipo de costes más altos. Castilla-La Mancha (con 287,79 euros), Asturias (361,94) y Cantabria (370,14 euros), tuvieron los costes más bajos. Hay que destacar a Madrid como la comunidad con las indemnizaciones por despido y los gastos en formación profesional más elevados.

En concepto de **Subvenciones y deducciones fiscales** vinculadas al empleo, las empresas del País Vasco recibieron la mayor cantidad, 315,77 euros en promedio por trabajador en alta, seguidas de las de la Comunidad Foral de Navarra, que recibieron 292,81 euros y las de Aragón, que percibieron 252,13. Donde menos subvenciones se recibieron fue en Extremadura (con 126,11 euros), Canarias (129,95 euros) y Andalucía (166,20 euros por trabajador empleado).

## Coste Laboral y sus componentes por comunidades autónomas

En euros por trabajador y año

	COSTE BRUTO	Sueldos y salarios	Cotizaciones obligatorias	Cotizaciones voluntarias	Prestaciones sociales directas	Otros (2)	Subvenciones y deducciones	COSTE NETO
<b>TOTAL</b>	<b>24.304,19</b>	<b>17.779,87</b>	<b>5.562,30</b>	<b>169,87</b>	<b>239,17</b>	<b>552,98</b>	<b>212,50</b>	<b>24.091,69</b>
Andalucía	22.237,72	16.146,07	5.222,64	138,52	188,76	541,73	166,20	22.071,52
Aragón	24.055,44	17.474,85	5.582,46	141,55	226,66	629,92	252,13	23.803,31
Asturias (Principado de)	24.313,01	17.627,32	5.868,99	194,90	259,86	361,94	227,68	24.085,33
Baleares (Illes)	22.035,47	16.092,48	5.149,11	137,74	201,99	454,15	173,22	21.862,25
Canarias	20.061,46	14.613,71	4.736,73	96,04	201,65	413,33	129,95	19.931,51
Cantabria	22.598,55	16.308,09	5.479,77	165,02	275,53	370,14	170,46	22.428,09
Castilla-La Mancha	20.806,35	15.194,90	4.985,19	132,77	205,70	287,79	169,20	20.637,15
Castilla y León	22.651,76	16.345,90	5.265,81	186,38	262,98	590,69	197,45	22.454,31
Cataluña	25.805,43	19.039,15	5.855,46	154,06	233,90	522,86	242,31	25.563,12
Comunidad Valenciana	21.811,10	15.841,15	5.194,35	121,90	170,11	483,59	212,83	21.598,27
Extremadura	19.893,16	14.537,25	4.631,64	112,36	162,73	449,18	126,11	19.767,05
Galicia	21.088,98	15.266,59	4.958,10	143,59	213,61	507,09	209,62	20.879,36
Madrid (Comunidad de)	28.942,91	21.374,95	6.088,62	277,20	339,73	862,41	219,69	28.723,22
Murcia (Región de)	20.259,37	14.610,42	4.918,95	99,79	186,06	444,15	181,49	20.077,88
Navarra (Comunidad Foral de)	27.118,69	19.853,90	6.481,62	162,64	241,90	378,63	292,81	26.825,88
País Vasco	28.028,40	20.508,46	6.565,53	234,53	305,86	414,02	315,77	27.712,63
Rioja (La)	22.329,07	16.199,25	5.439,54	139,96	179,94	370,38	207,10	22.121,97

(2) Otros: Incluye indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, gastos en transporte, gastos de carácter social, indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios, herramientas-ropa de trabajo y otros gastos. Excluye dietas y gastos de viaje.

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es) Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - [gprensa@ines.es](mailto:gprensa@ines.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – [info@ine.es](mailto:info@ine.es)

## **Encuesta Anual de Coste Laboral (Nota Metodológica)**

### **Introducción**

La Encuesta Anual de Coste Laboral se elabora a partir de un cuestionario anexo al del Índice de Costes Laborales (ICL) en el tercer trimestre del año. El ICL es una operación estadística continua de periodicidad trimestral cuyo objetivo fundamental es conocer la evolución del coste laboral medio por trabajador y por hora efectiva de trabajo. El periodo de referencia de los resultados es el trimestre natural y el periodo de referencia para la información solicitada en el cuestionario es el mes natural. Sin embargo, existen una serie de partidas de coste que no se registran mensualmente pues su periodo de vencimiento es superior al mes. Entre estas partidas destacan las cotizaciones voluntarias, las prestaciones sociales directas, los gastos en formación, etc.

Estos componentes del coste laboral son los que figuran en el módulo que da lugar a la Encuesta Anual de Coste Laboral. La fase de recogida de dicho Módulo Anual 2003 ha tenido lugar de septiembre a diciembre del año 2004.

### **Objetivos**

El interés fundamental estriba en conocer el nivel anual del coste del factor trabajo y sus componentes: percepciones salariales, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, cotizaciones voluntarias, prestaciones sociales directas, indemnizaciones, gastos en formación profesional y otros gastos por emplear mano de obra.

Obtención de resultados:

- Se han obtenido estimaciones anuales a partir de los resultados trimestrales de las variables recogidas en el ICL.
- Se han obtenido resultados anuales de las variables recogidas en el Módulo Anual del ICL.
- Las dietas y los gastos de viaje no forman parte del coste laboral, puesto que se realizan por necesidad del proceso productivo constituyendo un consumo intermedio. Sin embargo, es habitual que las nóminas mensuales incluyan esta partida, no siendo posible su eliminación en ICL. A partir de los datos de la encuesta se estima el dato anual y se corrige en aquellas unidades que lo incluyen trimestralmente.

De la unión de ambas estimaciones se obtiene el Coste Laboral Anual.

### **Unidad estadística**

La unidad estadística es, como en el ICL, la cuenta de cotización a la Seguridad Social. La cuenta de cotización a la Seguridad Social está constituida por un conjunto de trabajadores por cuenta ajena que desarrolla su actividad laboral en uno o varios centros de trabajo que pertenecen a una misma empresa dentro de una misma provincia y tienen características homogéneas en lo referente a la cotización a la Seguridad Social.

Esta unidad no se corresponde con la empresa ni con el establecimiento o centro de trabajo, aunque coincide en numerosos casos con este último.

## Ámbitos

El **ámbito poblacional** comprende a todos los trabajadores por cuenta ajena que estén asociados a cuentas de cotización, con independencia de su tamaño, incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Minería del carbón.

Con respecto al **ámbito sectorial**, se investigan los centros cuya actividad económica esté encuadrada en la *Industria*, la *Construcción* o los *Servicios*, exceptuando a las Administraciones Públicas, personal doméstico y organismos extraterritoriales.

El **ámbito geográfico** es todo el territorio nacional, ofreciendo resultados por comunidades autónomas.

## El Coste laboral y sus componentes (definiciones)

El **coste laboral** se define como el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo y comprende varias partidas. Empezando por los componentes del **coste bruto**, un primer bloque es el **Coste Salarial**. Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo; incluye por tanto el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados. Se recoge en términos brutos, es decir, antes de practicar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador.

Un segundo grupo lo constituyen las **Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social**, que son las contribuciones que con carácter obligatorio deben ser satisfechas a la Seguridad Social por parte del empleador. Se integran aquí las cotizaciones por *contingencias comunes*, *horas extras*, *contratos de formación y prácticas*, *servicios comunes*, *accidentes de trabajo y enfermedad profesional*, *desempleo*, *fondo de garantía salarial (FOGASA)*, y *formación profesional*.

El tercer grupo lo forman las **Cotizaciones voluntarias**, que son las contribuciones establecidas por negociación en los convenios colectivos y que se realizan con el fin de mejorar las prestaciones cubiertas por el sistema de Seguridad Social o para cubrir aquéllas no contempladas por éste. Destacan los *planes y fondos de pensiones*, los *seguros de enfermedad*, *maternidad y accidente*, y *otros planes de seguros*.

El cuarto bloque que configura el coste laboral son las **Prestaciones sociales directas**, que son pagos que el empleador hace directamente al trabajador o a su familia, para asistirle en determinadas circunstancias. Tales pagos derivan de *incapacidad temporal* (tanto en su fase de prestación a cargo exclusivo del empleador como cuando se complementa durante el período en que la obligación de pago corre a cuenta del sistema de la Seguridad Social), *desempleo*, *jubilación*, *muerte y supervivencia*, *invalidez o minusvalía*, *asistencia familiar* y *asistencia médica*.

El quinto grupo lo forman el **resto de componentes de coste** donde se incluyen las *Indemnizaciones por despido*, *los gastos en formación profesional*, *los gastos en transporte*, *los gastos de carácter social* (comedores, guarderías, actividades deportivas y culturales, etc.), y *otros gastos* como los pagos compensatorios (ropa de trabajo, quebranto de moneda, pequeño utillaje, etc.), indemnizaciones por fin de contrato, selección de personal, etc. Las dietas y los gastos de viaje no forman parte del coste laboral, puesto que se realizan por necesidad del proceso productivo constituyendo un consumo intermedio.

El último grupo a considerar y que supone una minoración del coste laboral bruto, son las **Subvenciones**, compuestas por las *subvenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social*, *las subvenciones a la contratación*, *las subvenciones a la formación profesional* y *las deducciones fiscales*.

El **Coste neto** es el coste bruto total menos las subvenciones.